

ADSCRIBCIÓN A Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE ZONAS VERDES, Y/O ACTIVIDADES DE URBANISMO Y/O PAISAJISMO ASOCIADO A INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES	
ESPECÍFICA ZONAS VERDES	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de construcción y/o habilitación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o educación y/o conservación y/o intervención y/o inspección y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de zonas verdes. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
	ESPECÍFICA URBANISMO Y/O PAISAJISMO	Experiencia específica para proyectos de urbanismo o paisajismo Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o restauración y/o terminación de zonas verdes y/o paisajismo y/o parques y/o espacios públicos. Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
1.1.1. PROYECTOS DE SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE DOTACIÓN Y/O DE MOBILIARIO INTERNO O EXTERNO PARA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE DOTACIÓN Y/O DE MOBILIARIO INTERNO O EXTERNO PARA EDIFICACIONES.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
1.1.2. PROYECTOS DE SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES Y/O ELECTROMECÁNICOS Y/O ELECTRONICOS Y/O MAQUINARIA U OTRO TIPO DE EQUIPOS PARA EDIFICACIONES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES Y/O ELECTROMECÁNICOS Y/O ELECTRONICOS Y/O MAQUINARIA U OTRO TIPO DE EQUIPOS PARA EDIFICACIONES	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 60% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
1.1.3. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CALDERAS O ZONAS DE LAVANDERÍA O SIMILARES PARA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
	ESPECÍFICA	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al (4%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en: 1. Construcción y/o intervención de calderas o similares. 2. Construcción y/o intervención en zonas de lavandería o similares.	
1.1.4. SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE SISTEMAS MODULARES TEMPORALES O DEFINITIVOS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE SISTEMAS MODULARES TEMPORALES O DEFINITIVOS	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 60% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
1.1.5. PROYECTOS DE SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS O SISTEMAS DE VENTILACIÓN O SIMILARES PARA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS O SISTEMAS DE VENTILACIÓN O SIMILARES PARA EDIFICACIONES	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 60% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
2. OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SERVICIO PÚBLICO			
ACREDITACIÓN SUBORDINADA	Cuántas del procedimiento de contratación:	< 500 SHMVL Entre 500 y 1,000 SHMVL Entre 1,001 y 3,000 SHMVL Entre 3,001 y 10,000 SHMVL Mayor o igual a 4,001 SHMVL	
	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
2.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (4%) de dimensionamiento como experiencia específica, la entidad podrá aceptar que el mismo sea acordado, en su control o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones plurales y participativas, siendo requeridos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (4%) del total de metros cuadrados del presente proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]	
	ESPECÍFICA	Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción correspondan a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapa, adicionalmente, deberá cumplir el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el "DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapa.	
2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (4%) de dimensionamiento como experiencia específica, la entidad podrá aceptar que el mismo sea acordado, en su control o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones plurales y participativas, siendo requeridos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual y/o superior al (4%) del total de metros cuadrados del presente proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]	
	ESPECÍFICA	Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación correspondan a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapa, adicionalmente, deberá cumplir el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el "DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapa.	
2.3. PROYECTOS DE REMEDIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTOS PARA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: REMEDIACIÓN TOTAL Y/O REMEDIACIÓN PARCIAL DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTOS DE EDIFICACIONES En caso de requerirse solo la demolición: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de demolición total y/o parcial de edificaciones y/o sus elementos estructurales y/o cualquier un área intervenida que sea igual y/o superior al (4%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] En caso de requerirse solo el cerramiento: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de cerramiento de edificaciones y/o laterales y/o techos y/o cualquier un área y/o longitud intervenida que sea igual y/o superior al (4%) del total de metros cuadrados y/o metros lineales del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]	
	ESPECÍFICA	Nota: Generalmente en caso de requerirse las dos intervenciones (Demolición y Cerramiento), se solicitarán los dos requerimientos en hasta máximo dos contratos válidos aportados como experiencia general, con los siguientes planteamientos: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la demolición total y/o demolición parcial de edificaciones o construcciones y/o ampliación y/o reconstrucción	

[illegible]

3. Tipos de obra de infraestructura 3.1. OBRAS EN EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 3.2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SERVICIO PÚBLICO 3.3. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL - SITIOS DE RECLUSIÓN 3.4. OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PASADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PIATONAL) O PLAZUELOS O PLAZAS O PLAZUELOS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES 3.5. OBRAS PASA-ATENCIÓN, INSPECCIÓN O NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR INSTITUCIONAL	
2. Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL"	
Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:	
(i) "Cuentas del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.	
(ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de servicio, es decir, la entidad estatal debe describir el tipo de obra, la actividad o objeto requerido, y cumplir a la vez con la experiencia definida en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL".	
Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, (ej. 1.1. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA)	
3. Tipos de experiencia definida en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL"	
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila "deconstruye" "DE DIMENSIONAMIENTO" (según la magnitud requerida en el proceso de contratación) que hace parte de la "Experiencia Específica".	
(i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.	
(ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuenta del proceso de contratación se exija en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", así como cuando aparezca los "DE DIMENSIONAMIENTO" en la Matriz.	
(iii) "DE DIMENSIONAMIENTO" (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para "reemplazar la variable "Pm", de acuerdo con la cuenta del proceso de contratación.	

i) La entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, eliminar o adicionar las atribuciones de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para cada actividad a contratar, igual previsión aplica para el "% de DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para la "actividad a contratar" incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencias Específicas": la entidad debe solicitar experiencias específicas que la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" le exige, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuántas del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación consista en la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cantidad del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para la correspondiente actividad a contratar y solo presentará la experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" lo indique.

Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de experiencia, iii) las atribuciones a contratar definidas en la Matriz-Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" y iv) la cantidad del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", el tipo de Infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL".

c) Identificar el rango de las "Cuántas del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" establecida acorde con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cantidad del proceso de contratación.

v) Cuando el objeto del proceso de contratación consista en la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej. 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

i) La entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, eliminar o adicionar las atribuciones de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para cada actividad a contratar, igual previsión aplica para el "% de DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para la "actividad a contratar" incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencias Específicas": la entidad debe solicitar experiencias específicas que la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" le exige, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuántas del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación consista en la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cantidad del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" para la correspondiente actividad a contratar y solo presentará la experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" lo indique.

Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de experiencia, iii) las atribuciones a contratar definidas en la Matriz-Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" y iv) la cantidad del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL", el tipo de Infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL".

c) Identificar el rango de las "cuántas del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

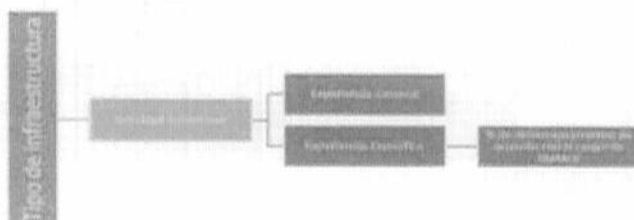
d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" establecida acorde con la Matriz - Experiencia "Sector INSTITUCIONAL" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cantidad del proceso de contratación.

v) Cuando el objeto del proceso de contratación consista en la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej. 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

FORMA DE ABORDAR LA MATRIZ DE EXPERIENCIA PARA EL SECTOR INSTITUCIONAL

1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

La matriz de experiencia se encuentra conformada por grandes grupos de infraestructura, los cuales se encuentran como títulos principales para determinar la "actividad a contratar" que se enmarquen en el objeto o necesidad de la entidad.



A su vez, cada una de las actividades a controlar que hagan parte de un tipo o grupo de infraestructura cuentan con la actividad, o actividades, constructivas que pueden ser desarrolladas y sobre el tipo de infraestructura o elemento requerido. Los cuales contemplan las condiciones y requerimientos de experiencia general y específica.

La experiencia específica, dependiendo del tipo de "actividad a contratar" puede contener un "% de dimensionamiento" con la implementación de un factor (F%), el cual es definido por el rango de SMMLV en el cual se encuentre el presupuesto oficial para el proceso de contratación.

Adicionalmente, en la parte inferior de la matriz se encuentran los lineamientos, aspectos asociados con la forma en la cual se establecen las reglas de combinaciones entre las diferentes "actividades a contratar", y aspectos

[illegible]

2. FORMA DE DETERMINAR LA "ACTIVIDAD A CONTRATAR" REQUERIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad para determinar las condiciones de experiencia que requerirá en el proceso de selección de acuerdo con la Matriz de Experiencia, deberá seguir los siguientes pasos:

2.1. Determinar el tipo de infraestructura aplicable.

[illegible]

Los tipos de infraestructuras se encuentran establecidos como un "título principal" en la Matriz de experiencia, el cual permitirá a la entidad establecer cuál sería la "actividad a contratar" requerido.

2.2. Determinar la "actividad u contractor"

[illegible]

Una vez la entidad estableció el tipo de infraestructura, la columna denominada como "ACTIVIDAD A CONTRATAR" contempla las diferentes actividades que son contempladas en la Matriz de experiencia. Por lo tanto, la entidad identificará y establecerá la actividad a contratar en la cual se enmarcra su proceso de contratación.

2.3. Establecimiento de las condiciones de experiencia general, específica y % de dimensionamiento

Una vez fue determinada o establecida la "actividad a contratar" requerida por la entidad estatal, se procederá a identificar la experiencia general y específica.

Es importante mencionar que ciertas actividades a contratar contemplan como parte del requisito de experiencia específica un "% de dimensionamiento" el cual se encuentra en función de una magnitud física establecida; y que dicho % de dimensionamiento se determina en función del rango de valores expresados en SMMLV en el cual se encuentre el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Este valor de "% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor (F%).

Este valor de "% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor (F%).